

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1: Desígnese al concejal Ricardo José Melano D.N.I. 14.332.791 como miembro del Comité de Vigilancia del Ente Intercomunal "Municipios del Centro Este".

Artículo 2: El concejal antes mencionado desempeñará tal función dentro del Organo de Fiscalización tal cual lo establece los artículos 18 y 19 del Acta de Constitución de dicho ente.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 99/00

FECHA DE SANCIÓN: 02/10/2000

PROMULGADA POR DECRETO Nº 452/00 CON FECHA:03/10/2000.-